



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 129 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 10 AGO. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2115589 "Mejoramiento de la Infraestructura I.E. 56106 Altiva Canas de Yanaoca - Canas"**, Act/AI/Obra: 4000036 Mejoramiento Infraestructura de Educación Primaria, **Meta: 0063 - 2011 Construcción Infraestructura Pedagógica de 1,603m², Mobiliario, Meta 0112-2012** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria, **Meta: 0096-2013** Mejoramiento de Centros Educativos, **Meta: 0406-2014** Mejoramientos de Centros Educativos, **Meta: 0215-2015** Mejoramiento de Centros Educativos, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 414-2011-GR CUSCO/PR, obra ejecutada en los Ejercicios Presupuestales 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, inscrito en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP Nº63732 siendo declarado viable inscrito y registrado el informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Detallado de PIP Viable (Formato SNIP 15).

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 11 del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional Nº 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva Nº 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento de la Infraestructura I.E. 56106 Altiva Canas de Yanaoca - Canas"**, en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 2 473,749.58 (Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 58/100 soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento de la Infraestructura I.E. 56106 Altiva Canas de Yanaoca - Canas"**, ubicada en el Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas, Departamento del Cusco; el presente proyecto se inició financieramente el 01 de Marzo del año 2011 y se concluyó el 20 de Diciembre del año 2015, obra consistió en la construcción de tres bloques de concreto armado de dos niveles, dos módulos de SS.HH de un nivel, una infraestructura independiente para inicial, cerco perimétrico por secciones y un tanque elevado, donde se desarrolló el siguiente programa Arquitectónico.

a. Nivel Inicial: Un nivel

- 02 Aulas hexagonales con dos puertas cada una dispuestas en 01 nivel
- 01 batería de servicios higiénicos para niños compuesta en 01 inodoro, 01 lavatorio y un urinario corrido.
- 01 batería de servicios higiénicos para niñas compuesta de 01 inodoro y 01 lavatorio.
- Una sala multiusos
- Cocina y despensa
- Administración con deposito
- 02 baterías de servicios higiénicos para docentes
- Construcción de cerco perimétrico
- Construcción de losa deportiva cubierta
- Instalación de juegos infantiles en área verde



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional



- b. Bloque para el Nivel Primaria: Dos niveles
- 04 Aulas de 45m² (7.30x6.80), dispuestas en 02 niveles
 - 01 Batería de servicios higiénicos para varones compuesta de 01 inodoro, 01 lavatorio 01 urinario corrido, un vestidor y una ducha.
 - 01 Batería de servicios higiénicos para mujeres compuesta de 01 inodoro, 01 lavatorio de loza, un vestidor y una ducha.
- c. Bloque Administrativo: Dos niveles
- Primer piso biblioteca con un área de búsqueda, un área de lectura y un área de depósito de libros. Mas una caja de escalera al segundo piso.
 - Segundo piso Dirección, secretaria, sala de profesores, área de espera y un área de impresiones conectadas a través de un corredor, que se inicia en la caída de escaleras.
 - Un módulo independiente con dos baterías de SS.HH para docentes uno para varones y otro para damas, más un área de guardiana (dormitorio).
- d. Bloque de Servicios: Dos niveles
- 01 Área de comedor primaria
 - 01 Cocina - Despensa
 - 01 Caja de escaleras al segundo piso
 - 01 Centro de Computo en el segundo piso
 - Un tanque elevado con su respectiva cisterna
 - Cerco perimétrico para la institución en la parte frontal.

Cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 ascienden a S/ 2 473,749.58 (Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 58/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 280-2016-GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento de la Infraestructura I.E. 56106 Altiva Canas de Yanaoca - Canas"**, **Meta: 0063-2011** Construcción Infraestructura Pedagógica de 1,603m², Mobiliario, **Meta: 0112-2012** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria, **Meta: 0096-2013** Mejoramiento de Centros Educativos, **Meta: 0406-2014** Mejoramiento de Centros Educativos, **Meta: 0215-2015** Mejoramiento de Centros Educativos, por el importe de S/ **2 473,749.58** (Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 58/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Unidad Ejecutora 302 Educación Canas Canchis y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO